

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26735 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 392/2012, por auto de 9/7/12, se ha declarado en concurso y su conclusión del deudor JEPSEN ESPAÑA, S.L. CIF B-78697661, con domicilio en Calle Andrés Obispo n.º 37 4.ª planta de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.º Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176.bis L.Co., con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial: a.- se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; b.- declarar la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 9 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120055190-1